

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00394
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	16/03/2018 14:21:05	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 144/2018

VISTO: La necesidad de reorganizar las Fiscalías de Montevideo, y las solicitudes de traslado de las Señoras Fiscales Letradas Adscriptas, Dra. Mariana Rodríguez, Dra. Silvia Rodríguez, Dra. Rosina Olmos y Dra. Rosana Prato.

CONSIDERANDO: 1) Que, luego de un exhaustivo análisis de los recursos humanos disponibles, atendiendo a las actuales necesidades generales de la Institución y en el marco de traslados horizontales que se han efectuado con anterioridad, según Resoluciones N.º 097/2018 y N.º 114/2018 de fecha 28 de febrero de 2018 y 5 de marzo de 2018 respectivamente, y con la finalidad de alcanzar la eficiente y equitativa distribución, el proveyente estima conveniente proceder al traslado de las Señoras Fiscales Letradas mencionadas, de acuerdo a lo indicado en la parte dispositiva de la presente.

2) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal J) del artículo 5º de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades del proveyente el disponer los traslados de los Fiscales a Sedes de similar categoría.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE**

1º) **DISPONER** el traslado de las Señoras Fiscales Letradas que se señalan:

- Dra. Sandra Boragno Delfino de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10º turno, a la Fiscalía Especializada en Violencia Doméstica de 4º turno.
- Dra. Diana Salvo Carbonaro de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2º turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10º turno.
- Dra. Serrana Fernández Araújo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2º turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10º turno.
- Dra. Sonia Fagiani Valdez de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2º turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10º turno.
- Dra. Mabel Enciso Pérez de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 12º turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2º turno.

- Dra. Daniela Ramos Nicolini de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 12° turno
- Dra. Elisa Guper Silver de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10° turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1° turno.
- Dra. Silvia Rodriguez Recoba de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 12° turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de 4° turno.
- Dra. Fulvia Favretto Moreno de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2° turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2° turno.
- Dra. Iliana Sena Cambón de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 3° turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13° turno.
- Dra. Mariana Rodriguez Velázquez de la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 1° turno, a su homónima de 2° turno.
- Dra. Rosina Olmos Irabedra de la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 2° turno, a su homónima de 1° turno.
- Dra. Rossana Prato Donazar de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, a la Fiscalía Departamental de Durazno de 1° turno.

2°) ESTABLECER que los referidos traslados se harán efectivos el día 20 de marzo de 2018, con excepción del traslado de la Dra. Rosana Prato y Dra. Fulvia Favretto, la que se hará efectiva el día 2 de abril de 2018.

3°) DISPONER que las Señoras Fiscales trasladadas deberán prestar juramento en la fecha antes mencionada, con excepción de la Dra. Fulvia Favretto y Dra. Rosana Prato, la que se hará efectiva el día 2 de abril de 2018.

4°) DISPONER que la Dra. Mariana Rodriguez intervendrá en los procesos en los que es competente la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 2° turno (expedientes del sistema viejo y “restantes materias”).

5°) NOTIFICAR a las interesadas.

6°) COMUNICAR a Secretaría General, al Área Sistema Penal Acusatorio, al Departamento de Gestión Humana, al Departamento de Comunicación, al Centro de Formación, a la Unidad de Control Interno, a SIPPAU y a las Fiscalías que se mencionan en la presente.

7°) COMUNICAR la presente a unatec-administracion@minterior.gub.uy, con copia a unatec-secretaria@minterior.gub.uy y a sgsp.dsi@minterior.gub.uy.

8°) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones respectivas. Cumplido archívese.

Actuante:

Alba Silvera

Pase a Firma

Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00394
Fecha:	19/03/2018 17:10:54	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	19/03/2018 17:10:53	Avala el documento

